


OF. UDAF-DP-126-2018
Guatemala, 08 de mayo del 2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

08 MAY 2018

Firma:  Hora: 15:54
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Stanley:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para remitir la documentación correspondiente a modificación presupuestaria tipo: INTRA 2, por un monto de: CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.430,000.00), por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- Comprobante C02 No. 226, en estado: **APROBADO.**
- Documentación de soporte

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted.

Atentamente,


Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Vo.Bo.


Ing. Eider Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Consta de 14 folios inclusive.
C.c. Archivo

5a. Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM 5to, 6to y 7mo nivel. PBX. (502) 2422 - 6700 / Fax. (502) 2253 - 4141

DICTAMEN No. UDAF-DP-060-A-2018

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.

ASUNTO: Se solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria tipo INTRA2 a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este Consejo.

Atentamente se remite el presente, con la siguiente **OPINIÓN**:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 01 89, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Áreas Protegidas", como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

"Artículo 237. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar".

El Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:

"Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018..."

El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete" con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, establece lo siguiente:

"Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,..." con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

"Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público."

Los incisos a), h) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, "Ley de Áreas Protegidas", Reformado por Decreto 110-96, Reformas al decreto número 4-89 del Congreso de la República, "Ley de Áreas Protegidas" ambos decretos del Congreso de la República, establece:

- a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-
- h) Aprobar los gastos administrativos del CONAP, siguiéndose los procedimientos y normas establecidas en la Ley de Compras y Contrataciones u otra regulación vigente en la materia.



III. ANÁLISIS FINANCIERO

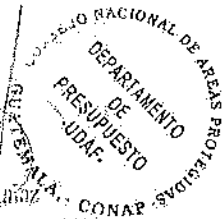
1. Que el Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente: "Artículo No. 1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...", estableciendo una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento por una cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintitín mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1,116,766.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00). Adicionalmente se hace énfasis en que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, cuenta con disponibilidad presupuestaria en las fuentes de financiamiento: 31 "Ingresos propios", ya que de conformidad con el artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto", se cuenta con una estructura de egresos que permite la ejecución de los gastos que sean de forma coherente, ordenada y que incida positivamente en la ejecución presupuestaria asignada, por lo que se considera, que lo solicitado es procedente.

IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera - UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, OPINA:

1. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la modificación presupuestaria por un monto total de: CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.430,000.00), provenientes de las fuente de financiamiento: 31 "Ingresos propios", del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2018.
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen. y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

[Handwritten signature]
 Marco Antonio Yajaj
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 C.c. Archivo



[Handwritten signature]
 Licda. Angela Carina Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -





RESOLUCION No. DS-17-2018

GUATEMALA, 20 DE ABRIL DE 2018

**EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-**

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: **Cuatrocientos treinta mil Quetzales exactos (Q.430,000.00)**, en las fuentes de financiamiento: 31 "Ingresos propios", del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", para una modificación presupuestaria que permita cumplir los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-060-A-2018 de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018), recomienda que se emita el presente para dar trámite a la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número: doscientos veintiséis (226), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 016/2018 de la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. Doscientos veintiséis (226), no modifica metas físicas.

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de las fuentes de financiamiento 31 "Ingresos propios", del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", por un monto de: **Cuatrocientos treinta mil Quetzales exactos (Q.430,000.00)**.

SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y sub productos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.29 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.

[Firma manuscrita]
 Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP-



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 08/05/2018 HORA : 12:12:31 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130016 - 217 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	COMPROBANTE No.: 29
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO: 016-2018	FECHA DOC. RESPALDO: 19/04/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
Total							-430,000.00	-430,000.00
003-002-0005								
Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia								
31	00	000	010	000	200	31	-430,000.00	-430,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
Total							430,000.00	430,000.00
003-002-0005								
Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia								
31	00	000	010	000	100	31	430,000.00	430,000.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	-430,000.00	430,000.00
Total		-430,000.00	430,000.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL SUB GRUPO 18, PARA EXPEDIENTES DEL REGISTRO DE COLECCIONES, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31000 *INGRESOS PROPIOS.

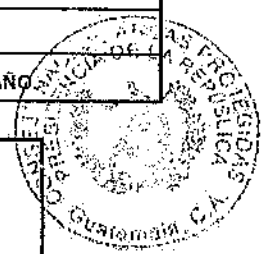
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Ing. Angélica Carina Díaz Contreras
 Jefa de la Unidad de Asesoría y Control Financiero
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 FIRMADA

Ing. Eider Martínez Figueroa Rodríguez
 Secretario General
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 08/05/2018 HORA : 12:12:31 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	29

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/04/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	016-2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-430,000.00	430,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-430,000.00	430,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-430,000.00	430,000.00
Total	-430,000.00	430,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	31	00	000	010	000	003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	NO MODIFICA METAS FISICAS.	

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL SUB GRUPO 18, PARA EXPEDIENTES DEL REGISTRO DE COLECCIONES, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31.000 "INGRESOS PROPIOS.

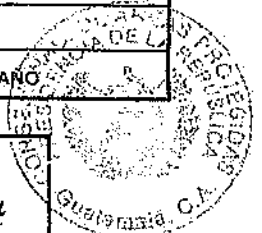
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

da. Angela Cerina Diaz Contreras
 Jefa de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Areas Protegidas

Ing. Eidel Mayol Flores Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Areas Protegidas



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 08/05/2018
		HORA : 11:12:31
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 29
11130018 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/04/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	016-2018	REPROGRAMACIÓN: X

Centros de Costo Consolidados
1540-14; 12709-9.

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DEL SUB GRUPO 18, PARA EXPEDIENTES DEL REGISTRO DE COLECCIONES, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31000 "INGRESOS PROPIOS."

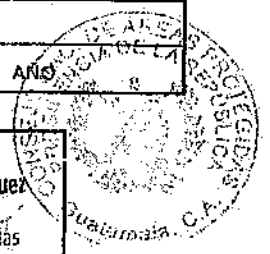
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Ing. *[Firma]*
Ing. Angela Carolina Díaz Contreras
Administración Financiera

Ing. *[Firma]*
Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Areas Protegidas
CONAP





**RESOLUCIÓN 016/2018
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Guatemala 19 de abril de dos mil dieciocho.

Considerando

Que la Dirección de la Unidad de Administración Financiera, con fecha 19 de abril de 2018 envió oficio No. DP-UDAF-110-2018, con comprobantes SIGES 14 Metropolitana y 9 Semuc Champey; (consta de 5 folios incluyendo el oficio de envío), donde informa sobre la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos propios", que tiene la finalidad de generar disponibilidad para el financiamiento de Servicios Técnicos Profesionales del subgrupo 18 relacionados con las colecciones de vida silvestre, por un monto de cuatrocientos treinta mil quetzales (Q 430,000.00), y solicita se indique si dicha modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas programadas, de acuerdo a los comprobantes SIGES que adjunta al oficio.

Considerando

Que en el análisis efectuado se establece que la reprogramación presupuestaria indicada se efectúa en renglones que no afectan la ejecución de metas físicas y busca disponer de los recursos necesarios para la contratación de servicios técnico profesionales relacionados con el registro de colecciones de vida silvestre.

Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces".

Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.



**Esta Unidad de Planificación
RESUELVE**

- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación presupuestaria indicada en el oficio No. DP-UDAF-110-2018 de fecha 19 de abril de 2018, con comprobantes SIGES 14 Metropolitana y 9 Semuc Champey no requiere modificación de metas físicas.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.
- III. Que esta resolución no autoriza la modificación de metas físicas.

Lic. Milton R. Cabrera
Aseñor Profesional en Planificación y
Programación



Vo.Bo. Iván Antonio Salazar Sosa
Director
Unidad de Planificación

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	20	4	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA.DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	20	4	2018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		226		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-EG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGRO-FY-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-253-1611-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-430,000.00	-430,000.00
TOTAL ==>		-430,000.00	-430,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-EG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGRO-FY-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-183-0108-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	280,000.00	280,000.00
11130016-31-00-000-010-000-183-0108-31-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	150,000.00	150,000.00
TOTAL ==>		430,000.00	430,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	4	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	20	4	2018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO:
2	RESOLUCION	DS-17-2018	20	4	2018	226
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	<u>-430,000.00</u>		<u>430,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-430,000.00		430,000.00	
0000		430,000.00		430,000.00
TOTAL:		-430,000.00		430,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-430,000.00	430,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-430,000.00	430,000.00
TOTAL:		-430,000.00	430,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	4	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130010-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	20	4	2018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-17-2018	20	4	2018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-430,000.00	430,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-430,000.00	430,000.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	430,000.00
TOTAL:			-430,000.00	430,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-430,000.00	430,000.00
TOTAL:	-430,000.00	430,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SIP-PHY-ACT-DIR-REN-REG-FP-ORGE-CORR	REFERENCIA CPR FP-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación 111300162170/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	4	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	20	4	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DS-17-2018	20	4
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		226		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SI-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Ing. Angela Coronado Contreras
Directora de la Unidad Ejecutiva de Asesoría Financiera

Ing. Eider Enrique Figueroa Rodríguez
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Areas Protegidas
CONAP

FECHA DE APROBACION		
20	4	2018
DIA	MES	AÑO

